SENA - CFP 259512
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 25-1-2026-008425
1/10/2026 10:37:26
Destinatario: _____

9512

Mosquera, 30 de septiembre de 2026

Doctor
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Cundinamarca
Km 7 vía Bogotá – Mosquera
Mosquera, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de adición al contrato de compraventa CO1.PCCNTR.9937936 de 2026

Respetado Subdirector:

En mi calidad de supervisor del contrato de compraventa CO1.PCCNTR.9937936 de 2026, suscrito con la señora Sirley Paola Toro Restrepo, cuyo objeto es "Realizar la compra de llantas, lubricantes y filtros del parque automotor y maquinaria amarilla del Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA – Mosquera", me permito solicitar la adición del contrato con fundamento en la siguiente justificación:

Mediante el contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026, resultado del proceso de mínima cuantía MC-CMC-CBA-0028-2026, el SENA – Centro de Biotecnología Agropecuaria adquirió llantas, lubricantes y refrigerantes para el parque automotor, las aulas móviles y la maquinaria amarilla del Centro, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), con registro presupuestal nro. 387326 del 15/09/2026. Estos vehículos y equipos son fundamentales para las actividades misionales del Centro, pues se emplean en el transporte de aprendices, personal e insumos, en el desplazamiento de las aulas móviles y en las labores de la finca CBA. Su operación depende de insumos de consumo recurrente, como aceites de motor, de transmisión e hidráulicos, refrigerantes y lubricantes, cuyos intervalos de cambio fijan los fabricantes por kilometraje u horas de operación y no pueden aplazarse sin riesgo de desgaste prematuro, fallas mecánicas y paradas no programadas. Al programar los mantenimientos preventivos que restan en la vigencia, la supervisión estableció que las cantidades de lubricantes y refrigerantes contratadas son insuficientes. Las llantas no se incluyen en la adición, porque las cantidades contratadas cubren la necesidad identificada. Adicionar el contrato vigente resulta más conveniente para la entidad que adelantar un nuevo proceso de selección. Los bienes se adquieren a los mismos precios unitarios obtenidos en el proceso competitivo, varios de ellos inferiores al estudio de mercado, como el aceite hidráulico ISO 68 ($124.633 frente a $248.400) y el aceite ATF ($207.723 frente a $300.150). Un nuevo proceso difícilmente concluiría a tiempo para atender los mantenimientos de la vigencia. Además, se conservan las mismas referencias y especificaciones ya evaluadas.

El plazo de ejecución no se modifica, y la adición recae sobre los siguientes ítems, a los mismos precios unitarios ofertados por la contratista:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. contratada	Cant. adicional	Precio unitario	Subtotal
1	Aceite 15W40	Galón	24	11	$217.350	$2.390.850
4	Aceite transmisiones ATF	Galón	12	5	$207.723	$1.038.615
7	Aceite hidráulico ISO 68 VG	Galón	12	4	$124.633	$498.532
8	Aceite para motor diésel sintético	Galón	15	5	$228.495	$1.142.475
9	Refrigerante motor diésel, etilenglicol 50 %	Galón	18	7	$89.320	$625.240
10	Lubricante multipropósito en aerosol	Aerosol	29	16	$56.925	$910.800
11	Refrigerante radiador	Galón	20	11	$54.008	$594.088
12	Aceite sintético motor 2 tiempos	Galón	7	4	$269.100	$1.076.400
13	Aceite motor diésel SAE 15W40 API CK-4	Galón	18	9	$217.350	$1.956.150
					TOTAL ADICIÓN	**$10.233.150**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAR al valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.233.150), con lo cual el valor total del contrato será de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($85.233.150).

Para tal efecto, adjunto el informe de supervisión con la justificación de la modificación, y quedo atento a las indicaciones para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO LEONARDO JIMÉNEZ TÉLLEZ
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026
Centro de Biotecnología Agropecuaria

Anexo: Informe de supervisión GCCON-F-031 – Justificación de la adición.

Copia: Grupo de Contratación – Centro de Biotecnología Agropecuaria.

Proyectó: Diego Leonardo Jiménez Téllez - Cargo: Supervisor del contrato - Centro de Biotecnología Agropecuaria

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

Señores
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
SENA MOSQUERA
Ciudad

Asunto: Aceptación de adición – Contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026

Cordial saludo,

Yo, **SIRLEY PAOLA TORO RESTREPO**, en calidad de contratista del **Contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026**, por medio de la presente me permito manifestar de manera expresa mi **aceptación de la adición al contrato por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.233.150)**, correspondiente a los ítems de **aceites y refrigerantes**, de acuerdo con las necesidades informadas por la supervisión contractual.

Así mismo, manifiesto expresamente que **mantengo los precios unitarios establecidos en mi oferta y actualmente vigentes en el contrato**, los cuales serán aplicables a las cantidades adicionales que se determinen en el marco de la referida adición, sin modificación o incremento alguno.

En consecuencia, manifiesto mi conformidad con el trámite de adición señalado y mi disposición para suministrar los bienes correspondientes, de acuerdo con las cantidades que se establezcan, las especificaciones técnicas exigidas y las demás condiciones previstas en el **Contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026**.

La presente comunicación se expide para los fines contractuales y administrativos correspondientes.

Cordialmente,



SIRLEY PAOLA TORO RESTREPO
Contratista

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto en los casos en que este haya asumido formalmente la supervisión del contrato.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9914322 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Cundinamarca – Centro de Biotecnología Agropecuaria
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9914322 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/09/2026 12:00:00 PM
OBJETO	REALIZAR LA COMPRA DE LLANTAS, LUBRICANTES Y FILTROS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA - MOSQUERA
CONTRATISTA	SIRLEY TORO RESTREPO
CC	1.040.038.289
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA – Centro de Biotecnología Agropecuaria Km 7 Vía Bogotá - Mosquera
FECHA DE INICIO	16/09/2026 12:00:00 PM
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 dias.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	75.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026 12:00:00 PM
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	Se requiere adicionar el contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026 en $10.233.150, porque los lubricantes y refrigerantes contratados no alcanzan para los mantenimientos preventivos que restan en la vigencia.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 75.000.000
FORMA DE PAGO	Pago único
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/09/2026 al 30/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101181982
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.20692900
FECHA EXPEDICIÓN	14/09/2026

FECHA APROBACIÓN	15/09/2029		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/09/2026	30/01/2027	$ 7,500,000.00
Calidad del servicio	14/09/2026	30/01/2027	$ 7,500,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Obligaciones generales del contratista		
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El proveedor ha cumplido a cabalidad con esta obligación.	En Plataforma SECOP II reposa las garantías.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proveedor presenta la planilla de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales	En la plataforma SECOP 2 reposan los documentos.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
12)Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato.	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
Obligaciones específicas del contratista		
1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
3. Mantener al Centro de Biotecnología Agropecuaria-CBA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus Subcontratistas o Dependientes.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.

4. Deberá en coordinación con el supervisor elaborar un cronograma de entrega de los elementos.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
5. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
Obligaciones del SENA		
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.

6.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	A la fecha aún no se desarrolla esta actividad. El presente informe se presenta para solicitar una adición presupuestal al contrato	No aplica en la fecha de la presentación del presente informe.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de los requisitos SIGA del proceso de mínima cuantía MC-CMC-CBA-0028-2026, la contratista aportó en la etapa precontractual, con fecha 3 de septiembre de 2026, los siguientes documentos, que reposan en la plataforma SECOP II: certificación de persona natural independiente sin trabajadores a cargo, en la que manifiesta no estar obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las Notas 2 y 3 de los requisitos SIGA y a la Resolución 0312 de 2019; declaración de vinculación a los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas; declaraciones juramentadas de compromiso ambiental y de uso de materiales sostenibles; declaración juramentada sobre las Fichas de Datos de Seguridad (FDS), en la que se compromete a entregarlas al supervisor en idioma español, con las dieciséis (16) secciones exigidas y fecha no superior a cinco (5) años, conforme a la Resolución 773 de 2021; declaraciones juramentadas sobre conocimiento de las Hojas de Datos de Seguridad por parte del conductor, su capacitación en el manejo de las sustancias y el curso de sesenta (60) horas en transporte de mercancías peligrosas, conforme a los Decretos 1609 de 2002 y 1079 de 2015; declaraciones juramentadas sobre el Plan de Contingencias para el transporte de sustancias químicas y el reporte de contingencias ante la autoridad ambiental a través de la ventanilla VITAL; y declaraciones sobre uso de equipos energéticamente eficientes, no suministro de luminarias con

mercurio y no uso de asbesto. A la fecha de corte del presente informe no se han realizado entregas de bienes, por lo que la verificación de los compromisos asumidos en dichas declaraciones se efectuará con la primera entrega, momento en el cual la contratista deberá aportar las Fichas de Datos de Seguridad de los lubricantes y refrigerantes, el acta o soporte de la capacitación del conductor, el certificado del curso de sesenta (60) horas, el radicado del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental y el soporte de vinculación al sistema de recolección selectiva de llantas usadas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 75.000.000.**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No Aplica	**Planilla nro.** No Aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.9914322 de 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante el contrato CO1.PCCNTR.9937936 de 2026, resultado del proceso de mínima cuantía MC-CMC-CBA-0028-2026, el SENA – Centro de Biotecnología Agropecuaria adquirió llantas, lubricantes y refrigerantes para el parque automotor, las aulas móviles y la maquinaria amarilla del Centro, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), con registro presupuestal nro. 387326 del 15/09/2026. Estos vehículos y equipos son fundamentales para las actividades misionales del Centro, pues se emplean en el transporte de aprendices, personal e insumos, en el desplazamiento de las aulas móviles y en las labores de la finca CBA. Su operación depende de insumos de consumo recurrente, como aceites de motor, de transmisión e hidráulicos, refrigerantes y lubricantes, cuyos intervalos de cambio fijan los fabricantes por kilometraje u horas de operación y no pueden aplazarse sin riesgo de desgaste prematuro, fallas mecánicas y paradas no programadas. Al programar los mantenimientos preventivos que restan en la vigencia, la supervisión estableció que las cantidades de lubricantes y refrigerantes contratadas son insuficientes. Las llantas no se incluyen en la adición, porque las cantidades contratadas cubren la necesidad identificada. Adicionar el contrato vigente resulta más conveniente para la entidad que adelantar un nuevo proceso de selección. Los bienes se adquieren a los mismos precios unitarios obtenidos en el proceso competitivo, varios de ellos inferiores al estudio de mercado, como el aceite hidráulico ISO 68 ($124.633 frente a $248.400) y el aceite ATF ($207.723 frente a $300.150). Un nuevo proceso difícilmente concluiría a tiempo para atender los mantenimientos de la vigencia. Además, se conservan las mismas referencias y especificaciones ya evaluadas. El plazo de ejecución no se modifica, y la adición recae sobre los siguientes ítems, a los mismos precios unitarios ofertados por la contratista:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. contratada	Cant. adicional	Precio unitario	Subtotal
1	Aceite 15W40	Galón	24	11	$217.350	$2.390.850
4	Aceite transmisiones ATF	Galón	12	5	$207.723	$1.038.615
7	Aceite hidráulico ISO 68 VG	Galón	12	4	$124.633	$498.532
8	Aceite para motor diésel sintético	Galón	15	5	$228.495	$1.142.475
9	Refrigerante motor diésel, etilenglicol 50 %	Galón	18	7	$89.320	$625.240
10	Lubricante multipropósito en aerosol	Aerosol	29	16	$56.925	$910.800
11	Refrigerante radiador	Galón	20	11	$54.008	$594.088
12	Aceite sintético motor 2 tiempos	Galón	7	4	$269.100	$1.076.400
13	Aceite motor diésel SAE 15W40 API CK-4	Galón	18	9	$217.350	$1.956.150
	Total adición					$10.233.150

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAR al valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.233.150), con lo cual el valor total del contrato será de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($85.233.150).

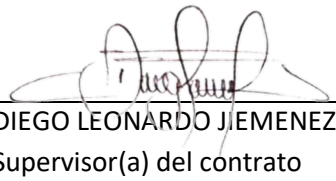
8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicito la autorización de la adición de presupuesto.

9. OBSERVACIONES

El presente informe se presenta con el fin de solicitar una adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.9914322 de 2026

Para constancia se firma el 29 de septiembre de 2026.



DIEGO LEONARDO JIEMENEZ TELLEZ Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Diego Leonardo Jimenez Tellez – Supervisor 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.